

Seminario Optativo

La discapacidad como *objeto* construido desde las ciencias sociales. Aportes desde el enfoque de derechos humanos.

Docente responsable: Mgter. Mauricio Mareño Sempertegui

Docentes colaboradores/as:

Arq. Lucas Gómez. DNI: 30.836.610

Tec. Patricia Bandin. DNI: 95.279.640

Área Curricular: Área Estudios Sociales

Dictado: Mixta (alterna encuentros de presencialidad física y remota)

Resumen

El Seminario pretende generar un espacio de reflexión respecto a la necesidad de inscribir el fenómeno de la discapacidad en el núcleo de debates actuales de las ciencias sociales de nuestra región. Se inscribe en la corriente denominada “nuevas direcciones en los Estudios de la Discapacidad” (McRuer, 2018), que involucra tópicos tales como las interdependencias y resistencias teórico-políticas entre este campo y los enfoques de género, la incorporación de la perspectiva interseccional, las vinculaciones entre discapacidad y globalización, así como, la necesaria asociación entre el mundo académico y el activismo político en esta materia. Parte del supuesto de que toda estrategia de investigación y de intervención que exponga como finalidad la promoción, respeto y protección de los derechos humanos de las personas catalogadas como discapacitadas, debe considerar dos puntos de partida. Por un lado, la reconceptualización de los fenómenos de la *discapacidad* y la *accesibilidad*. Superando los esquemas de interpretación tradicionales que aún predominan en nuestro medio, y que se tornan insuficientes para comprender su complejidad. Por el otro, la incorporación al análisis de las categorías de *capacitismo* y *medicalización* en tanto fenómenos complejos que se encuentran en la génesis de los procesos de producción socio-cultural de la discapacidad.

Fundamentación

En los albores de la tercera década del siglo XXI, en Argentina y en gran parte de los países de América Latina, el fenómeno de la discapacidad constituye un área de vacancia que exhibe vacíos significativos en los ámbitos académicos y de producción de conocimiento en las ciencias sociales. Su interpretación como categoría ‘natural’ o ‘biológica’ aún persiste y es dominante en este campo del conocimiento, como así también, en áreas de gestión de políticas públicas, ámbitos legislativos, espacios de formación, prácticas profesionales y medios de comunicación.

De esta manera, el limitado abordaje teórico de este fenómeno en el campo de las ciencias sociales, contribuyó a la adopción irreflexiva de conceptos y principios de explicación biológicos, por profesionales e investigadores/as de estas ciencias. Así, estos principios todavía constituyen la vía predominante para comprender, definir y abordar la discapacidad.

Ahora bien, si delimitamos el análisis en las ciencias sociales de Argentina, se advierte que desde finales de la década de 1990 comenzaron a emerger interesantes problematizaciones teóricas sobre este fenómeno, en equipos de investigación y extensión de algunas universidades nacionales. Es así que paulatinamente se ha venido gestando un proceso subalterno de reflexión crítica, que promueve la construcción de matrices teóricas-metodológicas para orientar el diseño e implementación de políticas y prácticas de intervención e investigación desnormalizadoras, desmedicalizantes y respetuosas de los derechos humanos, de este colectivo poblacional. Por su parte, la aprobación y divulgación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad¹, a mediados de la primera década de este siglo, impulsó la difusión de algunos postulados del denominado modelo social de la discapacidad, lo cual contribuyó a convalidar estos incipientes procesos de reflexión no hegemónica en las ciencias sociales locales.

En ese contexto, actualmente se asiste a un momento de transición teórico-epistemológica respecto a la interpretación teórica y al abordaje de la temática, en profesionales, docentes e investigadores/as del campo de las ciencias sociales, ya que las problematizaciones teóricas-críticas antes mencionadas, coexisten con interpretaciones y prácticas biologicistas, que promueven intervenciones caracterizadas por la compensación, la segregación, la presunción de incapacidad y la medicalización de las desigualdades, en la ejecución de políticas públicas y programas no gubernamentales que contemplan a este sector de la población como sus destinatarios/as.

En tal sentido, parece fundamental generar instancias de formación y reflexión crítica sobre el fenómeno de la discapacidad, que promuevan su resignificación a partir de los aportes de las ciencias sociales y del enfoque de derechos humanos. Condición de posibilidad para trascender su actual estatus de “objeto propio del saber médico” y “objeto de misericordia”, aproximarnos a la comprensión de su complejidad y, por derivación, al diseño e implementación de estrategias de intervención e investigación que devalen las condiciones de opresión a las que históricamente fueron y actualmente son sometidas las personas definidas como discapacitadas.

El Seminario se inserta en este momento de transición teórico-epistemológica y aspira a contribuir a la formación de futuros/as sociólogos/as, politólogos/as y trabajadores/as sociales en este campo. De esta manera, propone ingresar a un debate ineludible en el campo de las ciencias sociales, en el marco de los actuales debates en torno a las manifestaciones de la cuestión social contemporánea.

Esta propuesta, además, plantea recuperar y revalorizar las prácticas discursivas de los activismos en materia de discapacidad. En tal sentido, parte del supuesto de que los principales aportes orientados a resignificar este fenómeno, a desnaturalizarlo, a desmedicalizarlo y a complejizar su interpretación, surgieron hace más de medio siglo, precisamente en el campo del activismo y de los movimientos políticos y sociales de reivindicación de los derechos humanos de este sector de la población. Así, se prestará especial atención a las novedosas expresiones que conforman un emergente *Movimiento Femidisca* en Argentina y Latinoamérica.

¹ La Convención sobre los Derechos Humanos de las personas con discapacidad es un tratado internacional de derechos humanos de las Naciones Unidas, destinado a proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas catalogadas como discapacitadas. Su texto fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 (Resolución 61/106). Fue ratificada y aprobada en Argentina a partir de la Ley Nacional N° 26.378 de 2008 y se le asignó jerarquía constitucional a través de la ley 27.044 de 2014.

Objetivo General

Generar un espacio de intercambio y reflexión crítica en torno a la construcción del fenómeno de la discapacidad como *objeto* de las ciencias sociales.

Objetivos Específicos

- a. Contribuir al análisis de los fenómenos de la normalidad y la discapacidad como construcciones socio- culturales.
- b. Facilitar la identificación del capacitismo y de la medicalización como bastiones de la producción social y cultural de la discapacidad.
- c. Advertir la importancia de la reconceptualización de la accesibilidad, como condición de posibilidad para alcanzar grados crecientes de inclusión social
- d. Revelar la importancia de aprender a desaprender la discapacidad, recuperando las prácticas discursivas del activismo en materia de derechos humanos.
- e. Promover la reflexión respecto de los aportes del enfoque basado en los derechos humanos para la formación, ejecución y evaluación de políticas y prácticas no excluyentes.

Contenidos

Módulo 1: *La construcción socio-cultural de la normalidad y de la discapacidad*

- La necesidad de problematizar una categoría no problemática y escasamente problematizada en las ciencias sociales de nuestro medio.
- La discapacidad como fenómeno social complejo y como *objeto* construido.
- Principales perspectivas occidentales contemporáneas a partir de las que se interpreta, define e interviene en el campo de la discapacidad:
 - Las perspectivas tecno-burocráticas de la OMS: el *modelo individual* y el *modelo bio-psico-social*.
 - Las perspectivas del activismo en favor de los derechos humanos: el *modelo social*, el *modelo de la diversidad* y la *Teoría Crip*.
- La normalidad morfológica: correlato de una supuesta naturaleza humana universal.

Módulo 2: *Capacitismo y medicalización. Bastiones de la producción socio-cultural de la discapacidad*

- El capacitismo: corolario del “imperativo de normalidad” expresado en el cuerpo humano.
- La discriminación a aquellas personas que presentan una morfología corporal no normativa. Capacidades humanas y funcionalidad mayoritaria.
- La naturalización de la ideología capacitista: su expresión en los sistemas educativos y mercados laborales.
- La medicalización de lo divergente a la norma. Los procesos de conversión. Algunos aportes de Illich y Foucault.
- Medicalización y función normalizadora. Medicina y poder normalizador. El orden normativo de la conducta humana en sociedad.
- Dominios de medicalización excesiva. La medicalización de la existencia de las

personas definidas como discapacitadas.

Módulo 3: *La accesibilidad: condición de posibilidad para el ejercicio de derechos.*

- Algunas representaciones tradicionales sobre la accesibilidad en nuestro medio.
- Concepciones predominantes sobre la accesibilidad:
 - La perspectiva del *Diseño Libre de Barreras*: la accesibilidad como supresión de barreras físicas.
 - El paradigma del *Diseño Universal*: la accesibilidad como cualidad de entornos, productos y servicios para toda la población.
- La reconceptualización de la accesibilidad desde un enfoque de derechos: condición de posibilidad para alcanzar grados crecientes de inclusión social.
- La noción de cuerpo humano en relación al diseño de productos, entornos y servicios con condiciones de accesibilidad.
- La importancia de la Cadena de Accesibilidad.
- Principales características de la Accesibilidad Urbana y Edilicia.

Módulo 4: *Activismos Disca en América Latina y la perspectiva de derechos en el campo de la discapacidad.*

- La interseccionalidad en las prácticas discursivas de los *activismos disca* de Latinoamérica. El emergente movimiento *Femidisca*.
- De la “diversidad funcional” a la “disidencia funcional”.
- Aprender a desaprender la discapacidad a partir de las prácticas discursivas del activismo en materia de derechos humanos.
- El enfoque de derechos aplicado a las políticas públicas. Cambio sustancial en la lógica de los procesos de formación de políticas.
- El principio de no regresividad o de prohibición de regresividad del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. El caso de las pensiones no contributivas por invalidez de Argentina.
- El marco internacional de derechos humanos: la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Análisis de algunos artículos clave.

Bibliografía Obligatoria.

Módulo 1:

- DAVIS, L. (2009). “Cómo se construye la normalidad. La curva de bell, la novela y la invención del cuerpo discapacitado en el siglo XIX”. En: Brogna, Patricia (comp.) *Visiones y revisiones de la discapacidad*. Fondo de Cultura Económica. México. Págs. 188-211.
- McRUER, R. (2020). Capacidad corporal obligatoria y existencia discapacitada *queer*. *Papeles del CEIC*, vol. 2020/2, papel 230, 1-12.
- MAREÑO SEMPETEGUI, M. (2010). *La discapacidad social del diferente*. Revista Sociológica de Pensamiento Crítico “Intersticios”. ISSN 1887 – 3898. Vol. 4, No 1. Investigaciones heterodoxas.
- OLIVER, M. (1998). ¿Una sociología de la Discapacidad o una sociología discapacitada? En: BARTON, Len (comp.): *Discapacidad y Sociedad*. Ed. Morata. Madrid.

Ampliatoria:

- MALDONADO RAMÍREZ, J. (2018): "La implantación freak desde una crítica tullida", en Giménez Gatto, F.; Chávez Mondragón, H., Díaz Zepeda, A. (coord.) *Teoría freak. Estudios críticos sobre diversidad corporal*. La Cifra Editorial. ISBN: 978-607-9209-88-9. México. Págs. 75-91.
- MAREÑO SEMPERTEGUI, M. (2021). Una aproximación a la Teoría Crip. La resistencia a la obligatoriedad del cuerpo normativo. *Argumentos. Revista de Crítica Social*, (24), pp. 377-429.
- ROSATO A. et al (2009). *El papel de la ideología de la normalidad en la producción de discapacidad*. Revista Ciencia, Docencia y Tecnología N° 39, Año XX. Universidad Nacional de Entre Ríos.
- PALACIOS, A. y ROMANACH, J. (2006). *El modelo de la diversidad. La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional*. Ediciones Diversitas - AIES. España. Capítulos III, IV y V.

Módulo 2:

- FOUCAULT, M. (1976). *La crisis de la medicina o la crisis de la antimedicina*. En: Revista Educación Médica y Salud. (OPS). Vol.10, N° 2: Págs. 152 - 170.
- PUNDIK, J. (2011). "El DSM: la Biblia del totalitarismo. Los orígenes del DSM IV". En: Enrique Carpintero (comp.) *La subjetividad asediada. Medicalización para domesticar al sujeto*. Colección Fichas para el Siglo XXI. Serie Futuro Imperfecto. Editorial Topía. Buenos Aires. Págs.51 - 72.
- TOBOSO MARTÍN, M. (2017). *Capacitismo*. En L. Platero; M. Rosón y E. Ortega (eds.), *Barbarismos queer y otras esdrújulas* (pp. 73-81). Ed. Bellaterra.

Ampliatoria:

- FERREIRA, M. A., y CANO ESTEBAN, A. (2022). Capacitismo neoliberal: los derechos y las condiciones de empleo de las personas con Diversidad Funcional (PDF) en España. *Dilemata, Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, 36, pp. 19-34.
- FOUCAULT, M. (1977). *Historia de la medicalización*. En: Revista Educación Médica y Salud. (OPS). Vol.11, N° 1: Págs. 3 - 25.
- ILLICH, I. (1975). *Némesis médica*. Editorial Joaquín Mortiz. México. Capítulo II.
- MAREÑO SEMPERTEGUI, M. (2021). El capacitismo y su expresión en la educación superior. *RAES*, 13(23), pp. 24-43.

Módulo 3:

- ALONSO, F. (2007). *Algo más que suprimir barreras: conceptos y argumentos para una accesibilidad universal*. En: TRANS: Revista de Traductología. ISSN 1137-2311. N° 2. Dossier. Universidad de Málaga, España. Págs. 15-30.
- BRISSIO, C., MAREÑO SEMPERTEGUI, M. y OVEJERO, F. (2014). *Hacia la elaboración de un Protocolo de Diseño Universal en la Universidad Nacional de Córdoba*. En: Revista de Urbanismo. ISSN 0717-5051, N° 30. Universidad de Chile. Págs. 39-68.
- MAREÑO SEMPERTEGUI, M. y TORREZ, V. (2013). Accesibilidad en los entornos virtuales de las instituciones de educación superior universitarias, en *Virtualidad, Educación y Ciencia*, Año 4 - Número 7. ISSN: 1853-6530. Págs. 8-26.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. (RHCS N° 1389/2014) Protocolo de Pautas de Accesibilidad en Espacios Urbanos y Edilicios de la UNC”.

Ampliatoria:

BOUDEGUER SIMONETTI, A., PRETT WEBER, P. y SQUELLA FERNANDEZ, P. (2014) “Guía de Consulta Accesibilidad Universal”. Corporación Ciudad Accesible. Santiago, Chile.

CORIAT, S. (2002). “Lo Urbano y lo Humano. Hábitat y Discapacidad”. Editorial Nobuko. Págs. 21-86.

Módulo 4:

ABRAMOVICH, V y PAUTASSI, L. (2009). “El enfoque de derechos y la institucionalidad de las políticas sociales” En ABRAMOVICH, V. y PAUTASSI, L (comp.) *La revisión judicial de las políticas sociales. Estudio de casos*. Buenos Aires, Editores del Puerto. Págs. 279-340.

ARUZZA, N. (2020). Porno-inspiraciones. Tulliword, Revista Mu.

GÓMEZ BOSCHETTI, M.L. (2021). Cinco historias de una inválida imprudente y un poema para no perder la dignidad. Editorial Fundación La Hendija.

COURTIS, C. (comp.) (2006). “La prohibición de regresividad en materia de derechos sociales: apuntes introductorios”, en COURTIS, C. (comp.) *Ni un paso atrás*. págs. 3-52. Buenos Aires, Editores del Puerto.

PERAZOLO MASJOAN, R. (2021). Reinventar la intimidad. Página 12.

Ampliatoria

ARUZZA, N. (2020). Por el derecho a decidir. Tulliword, Revista Mu.

MAREÑO SEMPERTEGUI, M. y BRITOS, N. (2020). Transformaciones normativas recientes en el derecho a la seguridad social de las personas con discapacidad en Argentina. *Revista Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 24, pp. 86-105.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*.

TRAVESANI, D. (2021). Me proclamo disca, me coronó renga. Insomnes publicaciones.

Evaluación

Se plantea la instancia de evaluación como una **etapa continua del proceso de enseñanza y aprendizaje** y, a la vez, como un **momento específico**, relacionado a la propuesta metodológica en su conjunto. Desde esta perspectiva la evaluación contemplará dos instancias.

Por un lado, se valorará el proceso de aprendizaje de todo el cursado del Seminario, considerando la participación en las actividades virtuales obligatorias de cierre de cada Módulo. En esa línea, se espera que a través de la lectura crítica de la bibliografía y de los recursos didácticos dispuestos, el estudiantado pueda plantearse interrogantes y reflexionar críticamente.

Por otro lado, al finalizar el cursado, se solicitará la elaboración de un **trabajo escrito integrador**, de acuerdo a las pautas de realización que se establezcan. Este trabajo podrá consistir en un breve análisis de una normativa vigente, una política, programa o

proyecto en un ámbito concreto, aplicando las herramientas conceptuales abordadas en el Seminario. Los criterios de evaluación serán en base a la justificación teórica, la pertinencia conceptual, la capacidad de análisis y síntesis, y la capacidad reflexiva y propositiva.

Dictado: Segundo cuatrimestre

Día y horario de cursado propuesto: miércoles de 17:00 a 19:00 hs.

Fecha de inicio: miércoles 21 de agosto

Cantidad de Encuentros / Características

El Seminario se estructura en cuatro módulos y propone un cursado mixto. Su realización se proyecta para el segundo cuatrimestre del corriente ciclo lectivo, y constará de treinta y dos (32) horas de duración, organizadas en diez (10) encuentros de dos (2) horas cada uno. Además, se estipula la generación de actividades de lectura y reflexión que computarán un total de doce (12) horas. La frecuencia de los encuentros será semanal.

El Seminario promoverá el trabajo colectivo y colaborativo, considerando que esta estrategia de enseñanza y aprendizaje no sólo desarrolla y consolida aprendizajes, sino que enseña el valor del trabajo solidario, el aprender a respetar y consensuar opiniones diversas, el diseño compartido de propuestas y la construcción de conocimiento.

Al terminar cada Módulo se propondrá una *actividad virtual obligatoria* utilizando recursos didácticos específicos, como fragmentos de películas, de documentales, fragmentos literarios, fotografías, notas de prensa, campañas publicitarias, entre otros. Se habilitarán espacios o clases de consulta para abordar todo tipo de inquietudes o dudas en torno a los contenidos de las clases, el material bibliográfico propuesto y las actividades obligatorias. Sus fechas, horarios y modalidad serán informados por el aula virtual.

Es importante señalar que algunos encuentros tendrán el formato de *conversatorios* en los que participarán, en calidad de invitados/as, integrantes de organizaciones y grupos de activistas a favor de los derechos humanos de las personas catalogadas como discapacitadas. Estos encuentros tienen como objetivo la incorporación y legitimación de las prácticas discursivas del activismo en la universidad, los cuales, tradicionalmente, han sido omitidos por el discurso académico. De esta manera, los conversatorios serán una invitación a reflexionar, desde la propia experiencia, sobre los procesos de discapacidad institucional, social, cultural y política que afronta este colectivo poblacional en nuestro país y Región.